Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 492/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con el concurso de Profesores en la asignatura Procesos Agroindustriales I (Área Tecnología), del Departamento Licenciatura en Administración Rural en la Regional Académica Trenque Lauquen., y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 1311/2005 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Procesos Agroindustriales I (Área Tecnología), del Departamento Licenciatura en Administración Rural en la Regional Académica Trenque Lauquen.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.-Declarar desierto en la Regional Académica Trenque Lauquen el concurso para Profesores en la asignatura Procesos Agroindustriales I (Área Tecnología), del Departamento Licenciatura en Administración Rural por no haber alcanzado el único postulante la categoría solicitada en el llamado a concurso.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 95/2008

UTN
m.a.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior